



Pablo Montes

Periodista



El Supremo anula la sentencia de Tommouhi décadas después de conocer su inocencia

El infierno de Ahmed Tommouhi termina hoy, 31 años después, aunque el daño ya es irreparable. La Sala Penal del Tribunal Supremo ha estimado su recurso de revisión y ha anulado la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 23 de septiembre de 1992, que **le condenó por dos delitos de violación y dos faltas de lesiones a un total de 24 años de prisión.**

El Alto Tribunal estima ahora el recurso de revisión contra la sentencia firme, basado en nuevos elementos de prueba como unos **informes periciales sobre el semen encontrado** en una prenda íntima de la mujer agredida, y que no se correspondía con los marcadores del recurrente. Dichos informes **se realizaron en 1992 por la Policía Científica de Barcelona, pero nunca llegaron a conocimiento del Tribunal**, pese a ser una prueba admitida que formaba parte del procedimiento, dado que los peritos no acudieron a declarar en la vista oral y el tribunal no suspendió el juicio para su citación.

El caso de Ahmed Tommouhi lo contamos en el reportaje [las víctimas de la justicia](#). Cumplió 14 años y diez meses de prisión por cinco violaciones y varios robos más que no cometió. Por los mismos hechos pasó **ocho años en prisión Abderrazak Mounib, que murió en la cárcel de un infarto en el año 2000.** Los hechos se remonta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |